



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

2011 MAY: 12

Erregistro Orokor Nagusia
Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk. 113447	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 23 de febrero de 2011 en la ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL (EUITI), sita en la calle [REDACTED] del municipio de Vitoria-Gasteiz (Álava), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Docencia (Radiografía por rayos X en laboratorio de materiales).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de construcción y puesta en marcha:** 16 de diciembre de 1976.
- * **Fecha de autorización de modificación (MO-1):** 15 de julio de 1998.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación radiactiva, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicada por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes:



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

OBSERVACIONES

- La instalación consta de una cabina de rayos X de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED], de 200 kV y 3 mA de tensión e intensidad máximas, con tubo modelo [REDACTED] serie nº [REDACTED] y nº de cuba [REDACTED], ubicado en una dependencia del laboratorio de materiales.
- [REDACTED] S.A. División General ha revisado el equipo desde el punto de vista de la protección radiológica en fechas 10 de junio de 2010 y 3 de febrero de 2011, con resultados satisfactorios.
- Se manifiesta que desde la anterior inspección realizada en febrero de 2010 el equipo ha sido encendido con aproximadamente cada mes
- Se dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie [REDACTED], calibrado por el [REDACTED] en fecha 23 de junio de 2006; para el mismo se ha establecido un plan de calibración el cual define un período de cuatro años entre calibraciones, y el 7 de febrero de 2011 se ha pedido una nueva calibración al [REDACTED].
- Para dirigir el funcionamiento de la instalación D. [REDACTED] [REDACTED] dispone de licencia de supervisor en el campo de radiografía industrial, válida hasta el 23 de marzo de 2014.
- El supervisor de la instalación manifiesta que él es la única persona que manipula el equipo de rayos X.
- El control dosimétrico del supervisor se realiza mediante un dosímetro personal termoluminiscente leído por el [REDACTED]. El historial dosimétrico se encuentra actualizado hasta diciembre de 2010, con registros nulos.
- El último reconocimiento médico del supervisor de la instalación según el protocolo para radiaciones ionizantes, se realizó el 14 de julio de 2008 en el Servicio de Prevención de la UPV, con resultado de Apto.
- El supervisor está clasificado como trabajador expuesto de tipo B.



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- En la instalación se dispone de un Diario de Operación donde se anotan los datos de tensión y tiempo de utilización cada vez que se utiliza el equipo por impartición de clases o revisiones del equipo.
- El informe anual de la instalación radiactiva correspondiente al año 2010 es entregado en el Gobierno Vasco el 29 de marzo de 2010.
- La dependencia que alberga el equipo de rayos X está clasificada como Zona Vigilada según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y señalizada de acuerdo con la norma UNE 73.302.
- Existe acceso controlado al recinto, y en lugar accesible y próximo al equipo de rayos X se dispone de extintores contra incendios.
- Durante la inspección comprobó el funcionamiento del sistema de enclavamiento del aparato emisor de rayos X con la puerta de la cabina que contiene el tubo y pieza a radiografiar, interrumpiéndose la radiación al abrir dicha puerta.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis en el exterior del equipo, operando este a 100 kV y 3 mA, sin pieza blanco, se observaron los siguientes valores:
 - Fondo en la pared izquierda de la cabina.
 - Idem en la pared derecha.
 - Idem ídem en la ventana de la cabina.
- Operando con a 180 kV y 3 mA:
 - 0,15 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el lateral izquierdo de la cabina.
 - 1,6 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el lateral derecho.
 - 0,4 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la ventana
 - 0,25 $\mu\text{Sv/h}$ a 50 cm de la ventana.
 - 0,15 $\mu\text{Sv/h}$ a 100 cm de la ventana.





DESVIACIONES

1. No se ha calibrado el detector de radiación con la periodicidad cuatrienal establecida por la propia empresa, tal y como estipula la undécima especificación de las de seguridad y protección radiológica a las cuales queda sometido el funcionamiento de la instalación radiactiva por la resolución de 15 de julio de 1998 que autoriza el funcionamiento de la instalación radiactiva.

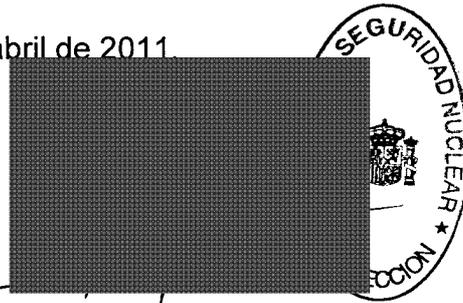


SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del servicio de instalaciones radiactivas del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 27 de abril de 2011.

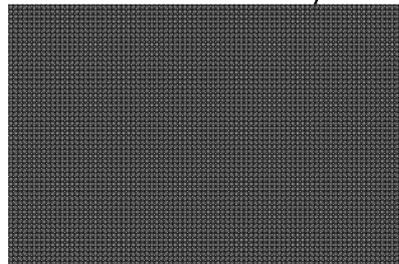


Fdo.:

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En VITORIA, a 7 de MAYO de 2011



Fdo.:

Cargo: SUPERVISOR